



CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS
COUR INTERAMERICAINE DES DROITS DE L'HOMME
CÔRTE INTERAMERICANA DE DIREITOS HUMANOS
INTER-AMERICAN COURT OF HUMAN RIGHTS

EL PRESIDENTE DE LA CORTE

000101

**RESOLUCION DEL PRESIDENTE DE LA CORTE INTERAMERICANA
DE DERECHOS HUMANOS**

CASO LOAYZA TAMAYO

30 DE JUNIO DE 1995

VISTO:

1. La resolución del Presidente de la Corte Interamericana del 20 de mayo de 1995.
2. La solicitud de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos para que la audiencia pública sobre excepciones preliminares convocada para el 13 de septiembre de 1995 sea pospuesta para el día 23 de los mismos mes y año.

CONSIDERANDO:

Que las razones expuestas por la Comisión Interamericana son atendibles y no perjudican los derechos de las partes.

POR TANTO:

EL PRESIDENTE DE LA CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS

una vez consultada la Comisión Permanente y de conformidad con los artículos 25.2 del Estatuto de la Corte y 45.2 de su Reglamento,

RESUELVE:

1. Modificar su resolución del 20 de mayo de 1995.
2. Convocar a las partes a una audiencia pública para conocer sus puntos de vista sobre la excepción preliminar opuesta, la que se celebrará en la sede de la Corte el 23 de septiembre de 1995, a las 10:00 horas.

Héctor E. Zamudio
Presidente

Manuel E. Ventura Robles
Secretario